

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A todas las personas que participaron en el concurso convocado por medio del Acuerdo PCSJA19-11272 de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,

QUE:

El 12 de febrero de 2020, la Sección Cuarta del Consejo de Estado, con ponencia del doctor Julio Roberto Piza Rodríguez, profirió sentencia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-05216-00, actor: José Luis López Becerra, mediante la cual dispuso:

- 1. Denegar** las pretensiones de la acción de tutela presentada por el señor José Luis López Becerra, por las razones expuestas en esta providencia.
- 2. Notificar** la presente decisión a las partes, tal y como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.
- 3. Si no se impugna, enviar** el expediente de tutela a la Corte Constitucional para lo de su cargo”.

Se les informa que con esta publicación se entienden surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en las páginas web de esta Corporación y del Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Administración de Carrera Judicial y se dispondrá su fijación en un lugar visible de las mismas.0

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General

JEBE/ LUV